



Acta de la tercera sesión del Tribunal designado para la cobertura de tres plazas de Director/a de Instalación Deportiva.

Se reúnen, a través de la aplicación informática Teams los siguientes miembros del Tribunal designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2022, por el que se aprobaron las bases para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de tres Directores de Instalaciones Deportivas, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (EXPEDIENTE ES/015/2022) con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 130.A.1, 130.A.2 y 130.A.15, categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2019, publicada en el BOCM n.º 12 de fecha 15 de enero de 2020:

ASISTENTES

PRESIDENTE: Titular: D. Nicolás Santafé Casanueva.

VOCALES: Titular: Dña. Mercedes Bueno Vico.

Titular: D. Miguel Ángel García López.

Titular: Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel.

SECRETARIO: D. Carlos Miguel Corrales Hernández.

En Las Rozas de Madrid, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día 2 de agosto de 2023, se reúnen de manera no presencial mediante vídeo conferencia, a través de la aplicación "TEAMS", los señores miembros del Tribunal arriba relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Seguidamente el Sr. presidente inicia la lectura de los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de las alegaciones presentadas a la valoración provisional de concurso.

Tras la publicación, en la página web municipal, de las valoraciones provisionales del concurso de méritos, se han presentado cuatro alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal:



1. **Don Álvaro Sánchez González**, realiza una reclamación sobre la valoración que ha publicado el Tribunal de su experiencia profesional y aporta, nuevamente, el certificado de servicios prestados en el Ayuntamiento de Coslada en la que ha prestado servicios como Responsable de Instalaciones Deportivas (Grupo A1) durante cincuenta meses. El Tribunal comprueba que valoró correctamente esa experiencia pero que, debido a un error material, no se sumó en la nota final. **Se estima la reclamación.**
2. **Don Jesús Rivero Aliseda** expone, en su reclamación, que en el apartado de experiencia profesional no se ha valorado el hecho de haber prestado servicios ni como Monitor Deportivo, durante catorce años y nueve meses, ni como Ayudante Técnico Deportivo, durante diecisiete años y cuatro meses.

Añade el reclamante que existe una similitud clara entre el puesto de Ayudante Técnico Deportivo y el de Director de Instalaciones Deportivas, puesto que se adjudican los mismos “pluses” de responsabilidad y dedicación a los dos puestos y tienen similares responsabilidades y funciones organizativas y de gestión.

El Tribunal comprueba que don Jesús Rivero Aliseda ha prestado servicios como Monitor Deportivo, categoría C1, en las escuelas deportivas, realizando funciones de Técnico de Sección, razón por la que cobra complementos de responsabilidad y dedicación, adecuados a su nivel. No obstante, su puesto está bajo la supervisión de un Responsable de Escuelas Deportivas, categoría A1, y sus funciones de organización y planificación no incluyen esa responsabilidad sobre el personal, funciones que asume el citado Responsable de las Escuelas. **Se desestima, por tanto, la reclamación.**

3. **Doña Alicia Walch** alega, tras estudiar las puntuaciones que le han sido otorgadas que estas no coinciden con las otorgadas en otras convocatorias de consolidación de empleo para plazas del Área de Deportes. Observa, por tanto, disparidad de criterios en los Tribunales de los distintos procesos. También recurre que no se ha tenido en cuenta su experiencia en otras Administraciones Públicas.

Respecto a la supuesta disparidad de criterios, el Tribunal considera lógico que otros Tribunales de procesos de consolidación relativos a plazas integradas en el Área de Deportes hayan valorada su experiencia como Monitora en Educación Física. En este caso no se considera acreditada su experiencia, en este Ayuntamiento, como responsable de Instalaciones Deportivas u otros puestos de similares características y responsabilidades.

En cuanto a su experiencia en otras Administraciones Públicas, el Tribunal considera que, efectivamente, se debe reconocer su experiencia como Titulada Superior de Deportes en la Universidad Autónoma de Madrid durante cinco años y dos meses, lo que supondrían sesenta y dos meses, que a 0,15 puntos el mes, supondrían 9,30 puntos. **Por lo tanto, se estima parcialmente la reclamación.**

4. **Doña Silvia Martín Medina** reclama que, en el Acta de la segunda sesión del Tribunal, figura en el último lugar con cero puntos. Efectivamente, se ha comprobado que existe



un error, al haberle otorgado el tribunal cuarenta puntos en el listado provisional. **Se estima por tanto esta reclamación.**

2. Actualización del listado tras la resolución de las alegaciones.

Tras la resolución de estas alegaciones, el Tribunal acuerda aprobar la siguiente relación de calificaciones obtenidas por los aspirantes:

CANDIDATOS	EXP.	F-GRL	F-ESP.	TOTAL
AGRA SIERRA, RUTH	37,00	20,00	20,00	77,00
BOYE DELGADO, ELENA	10,00	20,00	20,00	50,00
CAÑIZARES GOMEZ, SAMUEL	0,00	20,00	20,00	40,00
CERDA GARCIA, MANUEL	0,00	5,00	0,00	5,00
CUEVAS GARCIA, ANDRES	0,00	20,00	15,00	35,00
FERNANDEZ ANTA, CRISTOBAL CLAUDIO	0,00	20,00	20,00	40,00
FRAILE LOPEZ, MIGUEL ANGEL	0,00	20,00	20,00	40,00
GARROTE BALLESTEROS, JOSE IGNACIO	0,00	20,00	15,00	35,00
GOAS MORENO, JUAN JOSE	6,75	20,00	20,00	46,75
GOMEZ ACUÑA, BEATRIZ ANA	0,00	5,00	20,00	25,00
GOMEZ MANZANILLA JORGE	0,00	0,00	15,00	15,00
LOPEZ JIMENEZ, ROSA NIEVES	0,00	0,00	0,00	0,00
MANZANO VELASCO, MANUEL	0,00	16,00	20,00	36,00
MARTIN MEDINA, SILVIA	0,00	20,00	20,00	40,00
MARTORELL AROCA, BELEN	60,00	20,00	20,00	100,00
MINGUEZ HERNANDO, ADRIAN	0,00	20,00	15,00	35,00
NISTAL GIL, ROSA	0,00	20,00	20,00	40,00
NUÑEZ RAMIREZ, JESUS	0,00	20,00	15,00	35,00
ORIVE TARDON, IGNACIO	0,00	20,00	20,00	40,00
PLAZA PRADA, ANGEL ALBERTO	0,00	20,00	20,00	40,00
PRIETO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	60,00	20,00	20,00	100,00
RIVERES BALDERO, ELISA	0,00	17,00	20,00	37,00
RIVERO ALISEDA, JESUS	0,00	20,00	20,00	40,00
RODRIGUEZ ASENSIO, JUAN JOSE	60,00	20,00	20,00	100,00
RUBIO MARIN, PABLO	0,00	5,00	20,00	25,00
SANCHEZ GONZALEZ, ALVARO	7,50	20,00	20,00	47,50
VALDES SANCHEZ, DANIEL EMILIO	0,00	20,00	20,00	40,00
WALCH CUESTA, ALICIA	9,30	20,00	20,00	49,30



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Por lo tanto, la Bolsa de Empleo quedaría compuesta por los aspirantes que no han obtenido plaza, ordenados de la siguiente forma:

Nº	CANDIDATOS	EXP.	F-GRL	F-ESP.	TOTAL
1	AGRA SIERRA, RUTH	37	20	20	77
2	BOYE DELGADO, ELENA	10	20	20	50
3	WALCH CUESTA, ALICIA	9,3	20	20	49,3
4	SANCHEZ GONZALEZ, ALVARO	7,5	20	20	47,5
5	GOAS MORENO, JUAN JOSE	6,75	20	20	46,75
6	VALDES SANCHEZ, DANIEL EMILIO	0	20	20	40
7	CAÑIZARES GOMEZ, SAMUEL	0	20	20	40
8	FERNANDEZ ANTA, CRISTOBAL CLAUDIO	0	20	20	40
9	FRAILE LOPEZ, MIGUEL ANGEL	0	20	20	40
10	MARTIN MEDINA, SILVIA	0	20	20	40
11	NISTAL GIL, ROSA	0	20	20	40
12	ORIVE TARDON, IGNACIO	0	20	20	40
13	PLAZA PRADA, ANGEL ALBERTO	0	20	20	40
14	RIVERO ALISEDA, JESUS	0	20	20	40
15	RIVERES BALDERO, ELISA	0	17	20	37
16	MANZANO VELASCO, MANUEL	0	16	20	36
17	CUEVAS GARCIA, ANDRES	0	20	15	35
18	GARROTE BALLESTEROS, JOSE IGNACIO	0	20	15	35
19	MINGUEZ HERNANDO, ADRIAN	0	20	15	35
20	NUÑEZ RAMIREZ, JESUS	0	20	15	35
21	GOMEZ ACUÑA, BEATRIZ ANA	0	5	20	25
22	RUBIO MARIN, PABLO	0	5	20	25
23	GOMEZ MANZANILLA JORGE	0	0	15	15
24	CERDA GARCIA, MANUEL	0	5	0	5
25	LOPEZ JIMENEZ, ROSA NIEVES	0	0	0	0

Los candidatos empatados a puntos se han ordenado alfabéticamente a partir de la letra resultante del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública).

3. Ruegos y preguntas.

No se realizan ruegos ni preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día 2 de agosto, de lo cual como secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE